



Folio: No

4827 OPP

Dependencia: DIR. DES. URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Sección: DESA

**DESARROLLO URBANO** 

No. de Oficio: Expediente: 1480 07/2023

ASUNTO: PERMISO DE INSTALACION CABLE ELECTRICO

No. Recibo. 966298.

C. CRISTOBAL IVAN SALINAS ARANDA.

PRESENTE.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, extiende el presente permiso para llevar a cabo **Trabajo de Instalación Subestación Eléctrica C. Andrés A. Frías #32 Col. Barrio Alto.** De esta Ciudad, el domicilio de la obra es en el mismo, el permiso tiene una vigencia de (1) mes a partir de la fecha de pago, vence el 18 de Agosto 2023. Se hace de su conocimiento lo siguiente:

## **PUNTOS IMPORTANTES.**

- Este oficio y los planos autorizados deberán permanecer en la misma a disposición de personal autorizado de la Dirección
- Deberá tener limpio frente al predio y no sobrepasar sus límites laterales.
- En el caso de movimiento de escombros y materiales, éstos deberán ser inmediatos y de ninguna manera almacenarlos en la vía pública.
- En caso de suspender la obra deberá presentarse con la copia del permiso, en esta Dirección, para elaborarle suspensión de obra.
- Y si se concluyó en su totalidad solicitar constancia de terminación de obra, solicitud por escrito dirigida al Dir. de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, copia de este permiso, fotos de interior y exterior, su costo es de \$ 348.00
- NOTA: el constructor se hace responsable directo de los daños provocados por la construcción que la misma ocasione, tampoco se autoriza ventanas para asomarse, ni balcones u otros voladizos semejantes sobre la propiedad vecina, o colindante.
- La violación a cualquiera de estas disposiciones se sancionaran con multas económicas.

A TENTAMENTE

HAYU: FRESNILLO TIENE RUMBO

<sup>20</sup> Fresnillo, Zac. 19 de Julio del 2023

ING. SERGIO OCTAVIO ESPARZA ARAIZA.

Dir dedirector de desarrollo urbano Obros Publicy Obras Públicas. Desarrollo urbano

\*archivo